



**Municipalidad de Santa Rosa de Copan**  
**Honduras C.A.**  
**Servicios Prestados Departamento Municipal de Justicia**



N°	Descripción del servicio	Procedimiento	Requisitos	Formato	Tasas y derechos
1	Constancia de Carta de venta: Es el documento que se emite como contrato traslativo de dominio de un se moviente de ganado mayor entre dos partes tanto de Comprador y Vendedor, en donde se describen los generales de ambas partes para realizar la acción de la venta, a la vez se realiza la descripción del semoviente como ser las marcas de herrar que posee así como las descripciones del precio, figura de fierro.	Se recibe la documentación al solicitante, se elabora la carta de venta; seguidamente se procede a realizar un registro en libro municipal luego se extiende certificación firmada y sellada por el director municipal de justicia para la respectiva entrega.	1.certificación de fierro de marca herrada o traspaso de dueño.  2)cedula de 2.identidad de comprador y vendedor.	N/A	L. 40.00 Ver Plan de Arbitrios
2	Matricula de marcas de herrar: Documento que sirve para verificar la propiedad de semoviente equino y bovino	se recibe la documentación al solicitante, se elabora la certificación de que incluye figura de fierro valida; seguidamente se procede a registrarse en libro municipal luego se extiende certificación firmada y sellada por el jefe de justicia municipal para ser entregada.	1. Solicitud con la marca o fierro cuyo registro se solicite o bien, la indicación expresada que se le asigne una marca de oficio con Nombre completo, calidades, y dirección exacta del solicitante, se acepta un maximo de 5 figuras, las marcas deben examinarse en el modo, la forma y posición en que se solicita la inscripción, de manera que no podrán inscribirse marcas con las diferentes orientaciones de las ya inscritas, o con ciertos elementos que se le agreguen demás. 2. Solvencia Municipal  3. copia de identidad.  4. El comprobante de pago de la tarifa establecida.	N/A	L. 200.00 Ver Plan de Arbitrios
3	Matricula de Armas de Fuego: Documento solicitado por la secretaria de seguridad del estado para registro valistico de armas de fuego.	Se recibe la documentacion del usuario, Se elabora registro en Sistema por Matricula de Armas de Fuego, presentar registro en Departamento valistico para finalizar gestion.	1. Antecedentes penales 2. Antecedentes policiales 3. Factura de compra en armeria o traspaso autenticado con la respectiva celula vendedor y comprador.	N/A	L. 200.00 Ver Plan de Arbitrios
4.	Tasa de Rastro Público: Donde se realizan los destazo de ganado bovino y porcino en rastro municipal.	se recibe informe de destazos realizados emitido por administrador de rastro municipal, este incluye: nombre de destazador, valor, peso, color y la marca de fierro con carta de venta de se moviente destazado, esto nos ayudará a calcular el valor que el destazador debera pagar.	1. poseer negocio en rubro de carniceria en mercado munipal.  2. Solvencia Municipal 3. permiso de control tributario vigente	N/A	L. 76,88 ganado porcino L. 153,75 ganado bovino. Ver Plan de Arbitrios
5	Licencia para Venta de Bebidas Alcoholicas: Autorizacion emitida por la honorable corporacion municipal, para dar la venia de venta y distribucion de bebidas alcoholicas ya sea para consumo en sitio o para llevar.	Recibir documentación establecida por la Corporacion Municipal, de ser valida se procederá a emitir la Licencia para la venta de Bebidas Alcoholicas firmada y sellada por Alcalde Municipal, Director Municipal de Justicia y Jefe de Control Tributario, para la respectiva entrega.	1. Solicitud dirigida al a corporacion municipal.  2.copia de identidad  3. copia de escritura publica de comerciante.  4.solvencia municipal  5. croquis de ubicacion del establecimiento comercial 6. copia de permiso de operacones del departamento de control tributario (si lo goza)  7. fotografías de fachada del lugar, baños (si es para consumo en el sitio las bebidas alcoholicas) 8. inspeccion de Policia Municipal, para verificacion de cumplimiento de Articulo 103 de la policia y convivencia social respetando 100mts de centros educativos y asistencia.	N/A	CATEGORIA 1: Bar, Restaurante, Karaoke, Tiendas de conveniencia y tienda de licores. L.8,625.00 CATEGORIA 2: Discotecas L. 8,625,00 Categoría 3: Comedor, Cafeteria y Merenderos L2,541,00 Categoría 4: Cantina o expendio de aguardiente L.3,105,00 Categoría 5: Supermercados, bodegas, depositos y abarroterias L.6900,00 Categoría 6: Billares L.1,794.00 Categoría7: Casetas L1,495.00 Categoría 8: Pulperias L.1,495.00

8. P. P.



---

Abogado: Bayron Rene Hernandez.  
Director Municipal de Justicia